



Proceso: **EJECUTIVO**

Radicación: **680014003015-2023-00172-00**

Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandante allega constancia de envío de citatorio e informa abono. Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia que antecede y en atención al reporte de abonos allegado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, TÉNGASE en cuenta el abono realizado por la demandada MARIA ESMERALDA CASTILLA el 25 de abril de 2023, por la suma de **\$2.669.334**

Aplíquese al momento de la liquidación del crédito.

Por otro lado, se encuentra que la parte demandante allegó la constancia de envío de citatorio remitido a la demandada MARIA ESMERALDA CASTILLA, el cual fue entregado en la dirección informada en el escrito de la demanda con resultado positivo, sin que a la fecha la demandada se haya comunicado con este despacho para notificarse; motivo por el cual se tienen en cuenta las constancias de envío de citatorio y se REQUIERE a la parte demandante para que continúe con el trámite de notificación conforme al artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 31 de julio de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario